

Lanza Capital SGEIC, S.A. (en adelante, “**Lanza Capital**” o la “**Gestora**”) es una sociedad de inversión, especializada en infraestructuras focalizada en España y Portugal en el sector de aparcamientos de vehículos a motor. El objetivo de Lanza Capital es **crear un impacto económico positivo** para sus inversores, sus accionistas, y para los activos y sociedades en las que invierte y gestiona, de una forma responsable y con vocación de largo plazo.

Para guiar su actuación en materia de inversión responsable, Lanza Capital ha elaborado el presente documento, que establece cómo **integra los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno** (en adelante, definido en inglés con las siglas “**ESG**”) en su proceso de inversión incluyendo creencias, principios y procesos relacionados con los mismos.

El carácter público de este documento permite, además de dar **respuesta a las obligaciones de información recogidas en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Divulgación** (UE 2019/2088), dar cumplimiento a nivel de Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva (en adelante, “**SGEIC**”) como entidad regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro de SGEIC 114.

I. Nuestras creencias de inversión responsable

Lanza Capital cree que integrar los factores de sostenibilidad a lo largo del proceso de inversión **contribuye al proceso de creación de valor** y permite gestionar los riesgos de manera integral generando proyectos de inversión más resilientes.

Lanza Capital entiende que gestionar de una manera responsable permite **responder a la demanda de los inversores** que buscan invertir en infraestructuras que no solamente generen un rendimiento financiero, sino que contribuyan además a crear un impacto positivo en la sociedad. Así mismo, permite dar respuesta a un **marco regulatorio** creciente en materia de sostenibilidad.

II. Principios y compromisos

Los valores que definen el carácter y la cultura corporativa de Lanza Capital y que guían la actuación de la organización a lo largo de todas sus actividades son:



Además de contar con unos valores corporativos bien asentados, Lanza Capital tiene en cuenta en su actividad inversora un conjunto de **principios que son referentes en su actuación**, entre los que destacamos, entre otros, los principales acuerdos internacionales en el marco de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Trabajadores o la OCDE.

Lanza Capital persigue que de forma activa el capital invertido contribuya al bienestar de la comunidad en las localidades en las que invierte, lo que se traduce en una **contribución positiva a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:



Lanza Capital tiene la voluntad y el compromiso de ir incorporando progresivamente las mejores prácticas ESG en su gestión. Este compromiso lo va a hacer público a través de la firma de **los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (“UN PRI”)** que son los siguientes:

1. Incorporar las cuestiones ESG en los procesos de análisis y en la toma de decisiones de inversión.
2. Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ESG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

III. Recursos

Lanza Capital entiende que la existencia de un **modelo de gobierno corporativo robusto** ayuda a gestionar las inversiones desde un punto de vista de la sostenibilidad, garantizando la implementación de mejores prácticas en materia de ESG tanto en la Gestora como en las inversiones.

La estructura de gobierno corporativo en materia de ESG de Lanza Capital es la siguiente:

- (i) El **Consejo de Lanza Capital** aprobará la Política de Inversión Responsable y supervisará la actuación del Comité ESG.
- (ii) El **Comité ESG**, el cual está formado por empleados de la Gestora con capacidades ejecutivas, es el responsable del cumplimiento de la Política de Inversión Responsable, tanto a nivel de la Gestora como en las empresas y proyectos en los que invierte y gestiona.
- (iii) Un **responsable ESG** coordina la ejecución de las acciones ESG a nivel de la Gestora y de las compañías participadas.

Para alinear al equipo gestor con el cumplimiento de la estrategia ESG de Lanza Capital, la **política de remuneración** de la Gestora es coherente con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Lanza Capital facilitará a sus empleados la **formación** en temática ESG que requieran para poder dar cumplimiento a esta Política y contratará asesoramiento especializado en materia de sostenibilidad que complemente sus competencias internas cuando sea necesario.

IV. Integración de factores ESG en el proceso de inversión

Lanza Capital integra **los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.**

Las fases del proceso se detallan a continuación:

I. Screening preliminar

Lanza Capital excluye del análisis aquellas actividades o sectores contrarios a los valores de Lanza Capital o de sus inversores.

Los sectores o actividades excluidos son los siguientes:

- (i) Daño grave al medioambiente;
- (ii) Producción o comercio de carbón;
- (iii) Producción de petróleo/gas en el sector de arenas petrolíferas y gas de esquisto;
- (iv) Producción de tabaco;
- (v) Cualquier incumplimiento sustancial de las convenciones y declaraciones de la ONU sobre derechos humanos, incluido el trabajo infantil y los derechos laborales;
- (vi) La fabricación, venta o distribución de productos pornográficos o la prostitución, incluidas pero no limitadas a la investigación, el desarrollo o las aplicaciones técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos, que tienen como objetivo específico dichas actividades;
- (vii) La fabricación, comercio o mantenimiento de minas terrestres antipersona, armas de racimo o armas biológicas y químicas, o en el desarrollo, producción, comercio o almacenamiento de armas nucleares y/o municiones de uranio empobrecido;
- (viii) La investigación, el desarrollo o las aplicaciones técnicas relacionadas con la clonación de embriones humanos;
- (ix) La producción, comercio y / o distribución de productos o actividades que se consideren ilegales según las leyes o regulaciones del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales, o sujetos a prohibiciones internacionales;
- (x) Productos, bienes o servicios de países que están sujetos a sanciones económicas o financieras o embargos comerciales administrados o aplicados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, disponibles en <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information>.

La presente lista de exclusiones se actualiza de manera periódica para incluir nuevas actividades contrarias a los valores y principios de Lanza Capital y sus inversores.

II. Valoración en materia de ESG

Antes de acometer cualquier inversión, el equipo de inversiones de Lanza Capital realiza una **valoración en materia de ESG de las potenciales empresas participadas**, con el fin de identificar los principales riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad que pudieran tener un impacto material positivo/negativo en cada una de las inversiones.

La valoración en materia de ESG se realizará internamente y cubrirá las siguientes materias:

- (i) Alineamiento de la inversión con la Política de Inversión Responsable de Lanza Capital.
- (ii) Medición y análisis de las Principales Incidencias Adversas de la Inversión (en adelante, "PIAS") sobre factores de sostenibilidad descritas en el Reglamento de Divulgación y en su norma técnica de desarrollo.
- (iii) Análisis de los principales riesgos y oportunidades en materia de ESG con especial incidencia en aspectos relacionados con el cambio climático, la gestión energética, la accesibilidad, las relaciones con la comunidad y el gobierno corporativo de la Gestora y las empresas participadas.

Las conclusiones de la valoración en materia de ESG se recogerán en un informe que deberá incluir un plan de acción con medidas para potenciar las medidas en materia de ESG identificadas, mitigar los riesgos de sostenibilidad y reducir las principales incidencias adversas. **Este informe se discutirá en el Comité ESG** antes de incorporar sus conclusiones al memorando de inversión para su discusión en el **Comité de Inversiones de la Gestora**.

III. Comité de Inversión

Las conclusiones de la valoración en materia de ESG se incorporarán al memorando de inversión junto al resto de conclusiones de las *due diligence* realizadas en la potencial operación de inversión y se discutirán en el Comité de Inversión junto con el plan de acción a realizar. Los riesgos ESG materiales se identificarán en fase contractual y las acciones más relevantes relacionadas con la sostenibilidad incluidas en el plan de acción se incorporarán al acuerdo de socios que en su caso se suscriban para asegurar su ejecución.

IV. Gestión de las inversiones

Para Lanza Capital, la gestión de los riesgos y oportunidades en materia de ESG es clave para la creación de valor a lo largo de la vida útil de sus inversiones. Lanza Capital tiene definidas un conjunto de **acciones que aplica de manera uniforme a todos sus proyectos de inversión y que le permite alcanzar altos estándares homogéneos en materia de ESG**.

Las acciones que forman parte del protocolo de actuación en materia ESG para las nuevas inversiones en infraestructuras de movilidad son las siguientes:

Medioambientales:

- Medición de la huella de carbono identificando acciones de reducción.
- Análisis de eficiencia energética que permita identificar ahorros en el consumo energético y sus emisiones asociadas.
- Implantación de sistemas de iluminación y ventilación eficientes.
- Habilitación de espacios con cargadores eléctricos que den respuesta a la creciente demanda por parte de usuarios de coches eléctricos.
- Incorporación de procesos que aseguren la adecuada gestión de los residuos.

Sociales:

- Habilitación de espacios especiales para personas de movilidad reducida y adaptación de los accesos.
- Promoción de la relación con la comunidad local y con la Administración Pública.

- Acciones encaminadas a la mejora del servicio a través de la digitalización y la mejora de la experiencia de usuario.
- Promoción de iniciativas de fomento de la movilidad sostenible y logística sostenible de última milla.

Buen Gobierno:

- Incorporación a sistemas de gestión infraestructuras de movilidad adaptadas a mejores prácticas.
- Gestión de bases de datos de clientes con estricto cumplimiento de la normativa de protección de datos y altos estándares de ciberseguridad.
- Incorporación de mejores prácticas en materia de gestión de efectivo y prevención de blanqueo de capitales.

V. Desinversión

La monetización de la gestión y actividades en materia de ESG ejecutadas a lo largo de la fase de gestión de las inversiones por parte de la Gestora, tiene lugar en la fase de desinversión, demostrando así la contribución al proceso de creación de valor de la gestión realizada para hacer las infraestructuras más sostenibles. Lanza Capital compartirá con los futuros inversores los principales logros obtenidos en materia de sostenibilidad.

V. Transparencia y comunicación

Lanza Capital facilitará de manera periódica a los inversores un informe ESG donde se detallarán los avances realizados en relación a las Principales Incidencias Adversas sobre Sostenibilidad.

Al ser firmante de UNPRI, Lanza Capital se compromete, además de adoptar e implementar los principios de inversión responsable, a elaborar el *Transparency Report* anualmente, con el objetivo de informar sobre el avance en materia de ESG.

Adicionalmente, como sujeto obligado por el Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088), Lanza Capital incorpora en el apartado de sostenibilidad de la página web información sobre:

- (i) Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión;
- (ii) Declaración de las Principales Incidencias Adversas sobre Sostenibilidad (PIAS);
- (iii) Política de remuneraciones;
- (iv) Transparencia de las características medioambientales o sociales en los productos.

VI. Colaboración con el mercado

Desde Lanza Capital se promueve la participación en iniciativas sectoriales que, por un lado, fomentan la inversión responsable en el mercado en el que opera y por otro lado, promuevan la ejecución de buenas prácticas de sostenibilidad en el sector.

Lanza Capital se involucra y participa en las siguientes asociaciones sectoriales:

- (i) ASEPAN, Asociación de empresas de Regulación de estacionamiento y aparcamientos de Andalucía;
- (ii) GREMI, Gremi de Garatges de Barcelona;
- (iii) Asesga, Asociación Española de Garajes y Aparcamientos.